PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR

Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 22:40:18

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE la observación POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO DEBIDO A QUE EL AREA USUARIA A DEFINIDO EL REQUERIMIENTO REFERENTE AI ESPECIALISTA EN CALIDAD EN BASE AL TIPO, CARACTERISTICAS DE OBRA A EJECUTAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR

Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 22:40:18

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales yo Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE la observación POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO DEBIDO A QUE EL AREA USUARIA A DEFINIDO EL REQUERIMIENTO REFERENTE AI ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO EN BASE AL TIPO, CARACTERISTICAS DE OBRA A EJECUTAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR

Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 22:40:18

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervision de obras en general para asumir el cargo como Especialista en Seguridad de Obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE la observación POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO DEBIDO A QUE EL AREA USUARIA A DEFINIDO EL REQUERIMIENTO REFERENTE AI ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO EN BASE AL TIPO, CARACTERISTICAS DE OBRA A EJECUTAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR

Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 22:40:18

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en impacto ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, etc., para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE la observación POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO DEBIDO A QUE EL AREA USUARIA A DEFINIDO EL REQUERIMIENTO REFERENTE AI ESPECIALISTA AMBIENTAL EN BASE AL TIPO, CARACTERISTICAS DE OBRA A EJECUTAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR

Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 22:40:18

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION ; DEBIDO A QUE NO ESTA ESTABLECIDO EN EL, EXPEDIENTE TECNICO ASI COMO LO SEÑALA LAS BASES ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA DE EJECUCION DE OBRA; NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO ACREDITACION ¿ NO SE PUEDE REQUERIR CARACTERISTICAS ,AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y DEMAS CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO QUE NO CONSTEN EN EL EXPEDIENTE TECNICO¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR

Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 22:40:18

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INFORMA QUE NO CUENTA CON EL ARCHIVO EDITABLE EN EXCEL, POR LO QUE IMPOSIBILITA ADJUNTAR EL PRESUPUESTO EN ESA EXTENSION

ASI MISMO SE PRECISA QUE LA DOCUMENTACION CONCERNIENTE AL EXPEDIENTE TECNICO SI SE ENCUENTRA LEGIBLE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR

Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 22:40:18

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), articulo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia Nº 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION , NO SE ENTREGARA FIDECOMISO DE ADELANTO DE OBRA ASI COMO LO ESTABLECE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR

Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890

Ruc/código : 20531820542 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : ARDU INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 18:47:13

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

El numeral 34.1 del reglamento de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado, indica "..el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la

fecha de determinacion del presupuesto de obra...", sin embargo se observa que el tiempo comprendido entre la fecha de determinacion del presupuesto de obra y la fecha de la convocatoria excede este plazo, por lo que se exige a la Entidad actualizar dicho presupuesto de obra a fin de que el proceso se desarrolle conforme a la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 34 Numeral 1 Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO AOCGE LA OBSERVACION, DEBIDO A QUE SI ESTA ACTUALIZADO EL PRESUPUESTO DE LA OBRA, LA CUAL ESTA DETALLADO Y ADJUNTO EN LA PARTE QUE CORRESPONDE AL DETALLE DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, SECCION 3 PRESUPUESTO, LA CUAL A SIDO DETERMINADO CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR

Y PEATONAL EN EL A.H. ESPERANZA BAJA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA -

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2536890

Ruc/código :20531820542Fecha de envío :05/05/2023Nombre o Razón social :ARDU INGENIEROS S.A.C.Hora de envío :18:47:13

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En la partida 02.03.01 "CONCRETO EN VEREDAS F'C=175KG/CM2 E=4" INC. ENCOFRADO, BRUÑADO Y ACABADO FROTACHADO, referente a ejecución de veredas de concreto, se indica, textualmente, que se incluye el encofrado; sin embargo, en el análisis de precios unitarios se observa la ausencia del insumo de madera, por lo que la citada partida estaría exigiendo el encontrado de veredas sin contemplar un pago por ello, lo que podría generar prejuicios al ganador del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente se responderá como una aclaración ya que no hace mención que norma se está vulnerando; INFORME Nº 462-2023-SGPyET-GI-MPS INFORME Nº 015-2023-JJPA-SGPyET-GI-MPS; SE ACLARA QUE , EL INSUMO REGLA DE MADERA TIENE UN APORTE DE 0.986 P2, EL CUAL ES EQUIVALENTE AL ENCOFRADO DE MADERA PUESTO QUE, SEGÚN BIBLIOGRAFIA DEL LIBRO COSTOS Y PRESUPUESTO EN EDIFICACION DE CAPECO , EL APORTE DE REGLAS Y ENCOFRADO (MADERA PARA REGLADO Y ENCOFRADO) PARA VEREDA DE 4¿ ES EQUIVALENTE A 0.986 P2. POR LO TANTO , Y DADA LA ACLARACION , SE CONCLUYE QUE EXISTE UNA OMISION DEL TERMINO ENCOFRADO, LO MISMO QUE GENERO LA CONSULTA; PERO SE RATIFICA ; QUE EL INSUMO ¿REGLA DE MADERA¿ ASIGNADO EN EL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DEL PROYECTO EN CUESTION , TIENE EL APORTE CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCION DEL REGLADO Y ENCOFRADO , LO MISMO QUE NO CONLLEVA A NINGUNA AFECTACION NI VARIACION DEL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS , NI PERJUICIO PARA LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: